

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio.

17 AGO 2012



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 087-2012

Callao, 17 de agosto de 2012

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 01-2012-MPC/SR-CPA de la Comisión de Protección Ambiental, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 130-2012-GGA-MSS la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, propone la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional denominado "Surcando Distritos", el cual tiene por objeto declarar ciudades unidas a Surco y el Callao, comprometiéndolas a unir esfuerzos, participar en ferias periódicas, brindarse asistencia técnica, impulsar intercambios culturales y promover el turismo;

Que, el mencionado Convenio permitirá concretar el apoyo en asistencia técnica, respecto de puntos de interés para las comunas de Surco y el Callao en el marco de los proyectos "La Basura Sirve" y "RESSOC", respectivamente; así como otros temas de interés común para ambas partes.

Que, la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente con Memorando N° 360-2012-MPC-GGPA y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación con Memorando N° 299-2012-MPC-GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación del referido Convenio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco - denominado "Surcando Distritos".
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE